



CONSTANCIA SECRETARIAL. Mocoa, 11 de abril de 2024. Doy cuenta a la señora Juez informando que, el honorable Tribunal comunicó a este Juzgado que declaró infundado el impedimento formulado por el Doctor Vicente Javier Duarte titular del Juzgado Civil del Circuito de Mocoa, despacho que continuará con el trámite del proceso. Sírvasse resolver. **WILSON FARUT LASSO LASSO** secretario.

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE MOCOA

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 0120

Mocoa, once (11) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Asunto: EJECUTIVO SINGULAR POR OBLIGACIÓN DE HACER
No. 860013105001- **2023-00149-00**
Demandante: PAOLA MARTÍNEZ GARCÍA
Demandado: ELIZABETH TABARES VILLAREAL

De acuerdo con la constancia secretarial que antecede, una vez revisado el expediente es procedente el pronunciamiento del despacho, toda vez que, se ha informado por parte del Tribunal del Distrito Judicial de Mocoa, que corresponde al Juzgado Civil del Circuito de Mocoa continuar el trámite del proceso y no habiendo más actuaciones pendientes por adelantar, es pertinente ordenar su archivo definitivo.

Por lo expuesto, el Juzgado Laboral del Circuito de Mocoa,

RESUELVE:

PRIMERO. ORDENAR EL ARCHIVO definitivo del expediente, en forma electrónica, dejando las anotaciones del caso en el sistema de registro del despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

****Se notifica el presente auto por estados electrónicos No. 11 del 12 de abril de 2024****

Firmado Por:
Pilar Andrea Prieto Perez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Mocoa - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0f8b8bf9d71804cf3e858e54017aaa75261b778761ef4de7766c83d3d9ec0b6d**

Documento generado en 11/04/2024 12:05:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>